E/E 9557
167

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°011-2017-MPPA-A.

Aguaytía, 02 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

El Expediente N° 9557 de fecha 20 de Diciembre del 2016, sobre solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal Rural caserío ***"LIBERTAD DE SAMIRIA"****, CC.PP. Santa Rosa, Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, con Informe N° 116-2016-APV-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, emitido por la Unidad de Participación Vecinal, e Informe N° 205-2016-SGDSyE-GDES-MPPA-A, e Informe N° 504-2016-GDSE-MPPA-A,*

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1) del Artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. ***"Las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones en materia de saneamiento físico legal de asentamientos humanos".***

Que, las Municipalidades tienen competencias de promover y organizar, conforme a ley, la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPPA-A, se crea las Organizaciones de Bases Sociales para la participación vecinal en el Distrito de Padre Abad- Aguaytía, la misma que contempla los requisitos para el reconocimiento y registro ordenado de todas las organizaciones sociales.

Que, el 30 del mes de Octubre del 2016, los moradores de la Junta Vecinal Comunal Rural en el Caserío ***"LIBERTAD DE SAMIRIA"*** *en acto democrático, realizan la elección del nuevo Concejo Directivo, por lo que mediante el documento del visto, el Presidente Electo señor GILBERT SABOYA CHUJANDAMA, solicita el reconocimiento respectivo.*

Que, habiendo cumplido con los requisitos señalados, y con opinión favorable, de la Oficina de Participación Vecinal, Asuntos Indígenas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, *al CONCEJO DIRECTIVO DE la Junta Vecinal Comunal Rural en el caserío* ***"LIBERTAD DE SAMIRIA"****, CC.PP. Santa Rosa, Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, conformado por los siguientes miembros:*

PRESIDENTE	**: GILBERT SABOYA CHUJANDAMA**
VICEPRESIDENTE	**: RICHARD AQUILINO BAEZ GUTIERREZ**
SECRETARIO (A) GENERAL	**: JHONNY FABABA VALLES**
DELEGADO (A) DE ASUNTOS Y PROGRAMAS SOCIALES	**: MARINA MERA DAMATT**
DELEGADO (A) DE ASUNTOS ECON. Y MEDIO AMB.	**: CHABELI TAMANI AHUANARI**
DELEGADO (A) DE VIGILANCIA Y SEG. CIUDADANA	**: RONAL ALEGRIA TORRES**
FISCAL	**: CECILIA LINDAURA CASTRO FASABI**

El periodo de vigencia del presente Consejo Directivo reconocido, será de 02 años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR, *a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que en mérito a la presente Resolución, proceda a inscribir al Concejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal Rural del Caserío* ***"LIBERTAD DE SAMIRIA"****, en el libro de Registros Único de Organizaciones Sociales (RUOS).*

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, *la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la parte interesada para el estricto cumplimiento en todos sus extremos.*

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, *a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
"AGUAYTIA"

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE